



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Mayo de 2.019.-

Expediente N° 28/19 Letra "P"

ORDENANZA N° 30/19.-

VISTO:

LA nota presentada por vecinos del Barrio "Almirante Brown", registrada bajo Expediente N° 28/19 Letra "P", mediante la cual solicitan se designe el nombre a una calle; y

CONSIDERANDO:

QUE: en tal sentido los vecinos sugirieron, siguiendo lineamientos de calles aledañas, se designe con el nombre de "Palo Amargo", a una calle ubicada entre las calles Paraíso y Pasaje Ríos, que separa las Manzanas 398 y 399; y

QUE éste Cuerpo viene llevando a cabo acciones tendientes al ordenamiento territorial de la ciudad, con las respectivas mensuras y denominaciones, a fin de garantizar a los ciudadanos los distintos servicios básicos.-

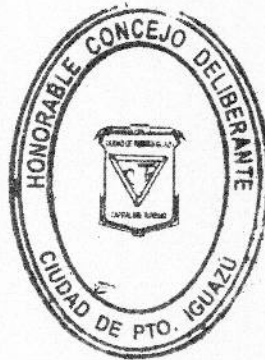
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DENOMINASE a la calle ubicada entre las Manzanas 398 y 399, tramo comprendido desde la calle **Paraíso hasta Pasaje Ríos**, con el nombre de "**PALO AMARGO**", del Barrio Almirante Brown, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Cumplido, Archívese.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº 02 - C/FS	
Expe. 58/19	Letra HCD
ENTRO	
Día	Día 03
Mes	Mes 05
Año	Año 2019
SALIO	

EXP. 58/19 HCD	
ENTRO	
Día 03	
Mes 05	
Año 2019	
SALIO	
Mes	
Año	



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

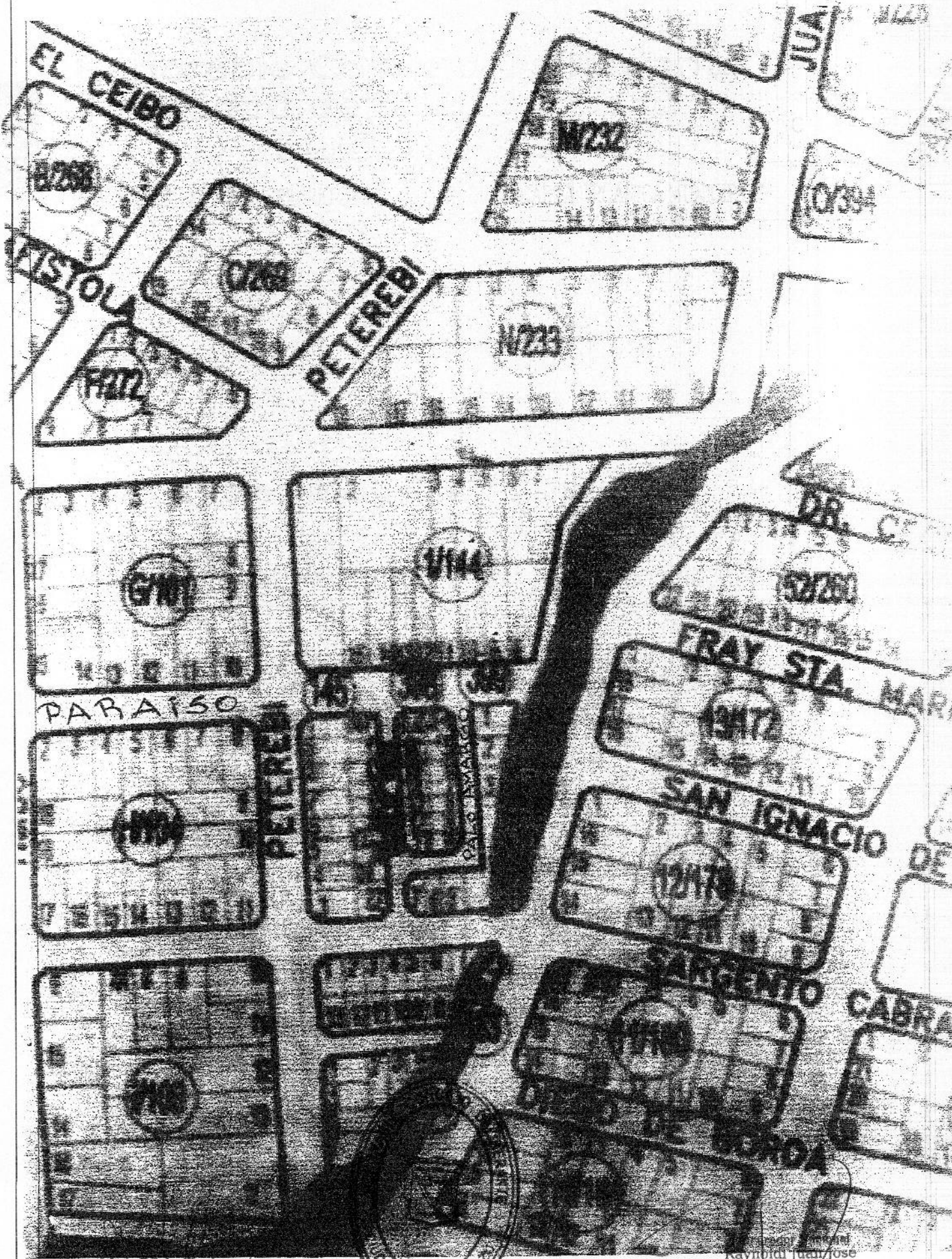
Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

ORDENANZA Nº 30/19.-

ANEXO I



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú